ACTA DE ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No 1 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2026 AL CONTRATO N.º 036 DEL 01 DE JULIO DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÀN META Y ANGIE FERNANDA DIAZ VARON.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)
NIT No.	800.079.035-1
CONTRATISTA	**ANGIE FERNANDA DIAZ VARON**
No C.C.	**1.123.087.877 DE GUAMAL - META**
OBJETO	**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA DESARROLLAR ACCIONES DE BIENESTAR LABORAL, GESTIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN – META."**
VALOR INICIAL	DIECINUEVE MILLONES QUINIETOS ($ 19.500.000) M/CTE
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES
FECHA ACTA INICIO	PRIMERO (01) DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2026
PRÓRROGA No 1	UN (01) MES
ADICIÓN No. 1	SES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (6.500.000) M/TCE
NUEVO VALOR AJUSTADO SEGÚN ADICIÓN No 1	VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($ 26.000.000) M/TCE
NUEVA FECHA DE TERMINACION SEGÚN ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No 1	TREINTA (30) OCTUBRE DE 2026
FECHA DE LA ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No 1	PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2026

Entre los suscritos, a saber: Entre los suscritos, a saber: **CRISTIAN MAURICIO VIRGÜEZ ARCINIEGAS**, quien obra en nombre y representación del **CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META**, por una parte; y por la otra, **ANGIE FERNANDA DIAZ VARON** Identificado con Cedula de Ciudadanía **1.123.087.877 DE GUAMAL – META** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición N.º 1 y prórroga N.° 1 al contrato No 036 de 2026, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día primero (01) de julio de 2026, EL **CONCE MUNICIPAL** y **ANGIE FERNANDA DIAZ VARON,** suscribieron contrato No **036 DEL 2026**, cuyo objeto contractual consiste en **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA DESARROLLAR ACCIONES DE BIENESTAR LABORAL, GESTIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN – META."**

2) fijando como fecha de inicio el día primero (01) de Julio de 2026.

3) Que el valor inicial del contrato es la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIETOS ($ 19.500.000) M/CTE

4) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial primero (01) DE JULIO DE 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día treinta (30) de septiembre de 2026.

5) Que el primero (30) septiembre de 2026, mediante oficio el presidente del concejo municipal le solicito autorización para suscribir Prorroga No.1 y Adición No.1 al señor **ANGIE FERNANDA DIAZ VARON**, con el fin de dar continuidad al servicio.

6) Que el día primero (30) de septiembre de 2026, mediante oficio, la señora **ANGIE FERNANDA DIAZ VARON acepta** la adición No. 1 y prorroga No. 1 al contrato No 036 de 2026 manifestando: ***LA ACEPTACIÓN A LA SOLICITUD DE ADICIÓN No.1 y PRÓRROGA No. 1*** *del contrato antes mencionado".*

7) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Adición No. 1 *y* Prorroga No.1 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - **PRÓRROGA:** El contrato se prorroga por un término de UN (01) MES teniendo como fecha actualizada de terminación el día TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2026. **CLÁUSULA CLAUSULA SEGUNDA – ADICIÓN:** Adicionar el contrato No. 036 de 2026, por un valor **de SES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (6.500.000)** y cuyo valor actualizado corresponderá a **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($ 26.000.000) M/TCE**. **CLAUSULA TERCERA** – **FORMA DE PAGO:** El concejo municipal se compromete a pagar el valor de la adición No. 1 de la siguiente manera: Un pago final por un valor de **SES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (6.500.000).** previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, informe de actividades del contratista, entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, informe del supervisor y certificado de cumplimiento a cabalidad de las actividades a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de finalización y paz y salvo**. CLAUSULA CUARTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: La adición tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por Tesorería. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **CLÁUSULA SEXTA - SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO:** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la publicación en la plataforma SECOP II.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No. 2026 - 379

VIGENCIA FISCAL 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN
Certifica que puede respaldar el siguiente compromiso.

FECHA DE COMPROMISO: 30 septiembre 2026

BENEFICIARIO: 1123087877 ANGIE FERNANDA DIAZ VARON

OBJETO : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA DESARROLLAR ACCIONES DE BIENESTAR LABORAL GESTIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN META

CDP No: 2026 - 379 **EXPEDIDO EL:** 30/09/2026

CONTRATO DE SERVICIO No. 2026-36

CODIGO	RUBRO	RECURSOS	VALOR
83990 003	iosprofesionales;técnicosyempresarialesn.c.p. / Concejo	1 NSFERENCIA	6,500,000
		TOTAL:	**6,500,000**

SON: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

BEICY DAYANA PEREZ CORTES
RESPONSABLE

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Angie Fernanda Diaz Varon identificado con CC. 1123087877 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
Nombres y/o Razón	CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN META		
Tipo y Numero de Documento	NI - 822000585		
INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/07/01	**Fecha inicio contrato**	2026/07/01
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/10/30
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeno de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/09/30	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 30 días del mes de septiembre del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC30092026N1123087877A23235803.** Este código es válido por un mes.

CER_AFI_2026032674370

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

Más información: https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.